

PGR

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

DECLARACIÓN DE [REDACTED]  
[REDACTED]

--En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las veintiún horas con cincuenta minutos del veintiséis de agosto de dos mil quince, ante la presencia del Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, de que comparece [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial institucional con número de matrícula [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de la Defensa Nacional, que lo acredita como Soldado de Infantería, en la que obra una fotografía que coincide con los rasgos físicos de su presentante, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada a la presente indagatoria, devolviendo el original a su presentante por ser de uso personal, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido [REDACTED] [REDACTED] grado de estudios [REDACTED] concluido, ocupación Soldado de Infantería, estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED]

Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se PROTESTA al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertido de las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial con motivo de sus funciones; asimismo, se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido que tiene derecho a nombrar abogado que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho. Por lo cual, enterado de lo anterior y en relación al motivo de su comparecencia-----

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

Unidad Especializada en Investigaciones de Delitos  
en Materia de Secuestro

-----DECLARA-----

---Comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a fin de declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando lo siguiente: Que cause alta el primero de junio del año dos mil ocho en la Secretaría de la Defensa Nacional, como soldado de infantería, donde me adscriben al 27° batallón de Infantería en Iguala de la Independencia Guerrero, prestando mis servicios en el C4 desde hace tres años sin recordar la fecha exacta, mi función es operar las cámaras de seguridad de Iguala, Guerrero, las cuales existen veinticinco cámaras pero únicamente funcionan cuatro cámaras de seguridad las cuales se denominan de la siguiente manera la primera Prolongación Carina y recibe esa misma denominación Prolongación Carina, la cual se ubica en Periférico poniente con prolongación Carina, Ahora bien la segunda cámara del C4 la cual se encuentra ubicada en la colonia Ciudad Industrial, Avenida C. por lo que respecta a la tercera cámara se encuentra en la salida a Taxco, la cual se encuentra situada en carretera Iguala-Taxco con Periférico Norte, y la cuarta cámara se llama Central de Abastos que se encuentra colocada en la carretera Iguala Taxco, como referencia de esta se encuentra la Central de Abastos; así pues quiero manifestar que en relación al día veintiséis de septiembre del años dos mil catorce inicio mi servicio a las nueve de la mañana, en el área de video vigilancia en el cual yo junto con otras corporaciones observamos lo que sucede, las personas que integran estas corporaciones son la policía municipal, policía de tránsito del municipio de Iguala y SEDENA en el caso de nosotros, de las cuales desconozco que personas tenían que acudir a observar las cámaras de vigilancia, inclusive había semanas que nadie asistía por parte de las otras corporaciones policiacas en el área de video y vigilancia, como sucedió el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce en el cual únicamente me encontraba yo monitoreando las cámaras de seguridad, así pues en la tarde noche, sin recordar la hora se acercó el compañero de policía estatal de nombre [REDACTED] que era encargado del área operativa en C4, sin recordar sus apellidos el cual me dijo que estuviera al pendiente por que estaba recibiendo un reporte que al parecer se estaban llevando unos autobuses de la central camionera, preguntándome que si no había ninguna cámara cerca de la central camionera para observar, que al parecer se estaban llevando los autobuses que comentaban, por lo que le mencione que si existe una cámara que se ubica en la central camionera de Iguala, la cual no funciona desde hace varios meses atrás sin recordar la fecha, a lo que [REDACTED] me menciona que ni modo que tenía que continuar mi labor, quedando al pendiente monitoreando mis cuatro cámaras que funcionaban en ese momento, motivo por el cual me enfoque a la cámara más cercana a la central camionera la cual se ubica en la salida a Taxco en la carretera Iguala Taxco ubicada a un kilómetro y medio de la central camionera alrededor de las veintiuna horas aproximadamente, en la cual

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Seguridad

la cual no recuerdo de que calle salió para incorporarse hacia periférico en donde se quedó detenida varios minutos, percatándome que pasando la media noche se normalizo todo el tránsito vehicular continuando con el monitorio de mis cámaras de manera normal, así mismo quiero puntualizar que estos videos quedan guardados en el sistema de monitorio, teniendo un aproximado de siete días de vida, posteriormente el día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce sin recordar la hora entrego mi servicio de trabajo a un compañero sin recordar el nombre de este al cual le manifesté lo que sucedido el día anterior, sin elaborar algún parte de esto por haber considerado que era algo ordinario en virtud de que se trataban de eventos que ocurren continuamente. Siendo todo lo que tiene que declarar por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y al calce de la presente actuación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando el personal actuante.

----- DAMOS FE

EL DECLARANTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA